



Retiro, 11 de julio del 2023.

DECRETO EXENTO N° 2.158 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Isabel Gómez Hernández, con domicilio en sector Carmen Oriente N° 349 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "celebración cultural del sector Carmen Oriente".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad de beneficencia que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.
- 2.- **REBAJESE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el Artículo 12.1 punto "observaciones" y Artículo 22° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : ISABEL GOMEZ HERNANDEZ
RUT : 11.768.713-9
DOMICILIO : Sector Carmen oriente N° 349 - Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Fiesta Cultural	Sábado 15 de Julio del 2023	12:00 a 23:59 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de celebración cultural del Sector Carmen Oriente.
SECTOR : Carmen Oriente
LUGAR : Multicancha y Casino del Sector Carmen Oriente

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925, a Doña Isabel Gómez Hernández, exclusivamente en el casino durante el desarrollo de la Fiesta Cultural del Sector, los días y horarios precedente

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA ROSINA SOTO LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/LSL/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /

